

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM. DE JARDINERAS DE POLINES IMPREGNADOS.

Huépil 23 de Diciembre 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 3208 / 2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 U.T.M.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Sta. Silvia Silva Vilches y Autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con Jardinera de polines impregnados para ser utilizados en programa promoción de la salud, hermoejamento plaza activa escuela E-1013 de Tucapel. Según solicitud de compra N°497 de fecha 16 Diciembre 2015, derivada del Depto. de Salud.-
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Eduardo Sánchez Contreras	10.799.193-k	\$451.000	
Francisco Rubilar Sanhueza	7.380.454-k	\$448.987	
Víctor Flores Pino	9.164.253-0	\$528.000	

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Francisco Rubilar Sanhueza Rut. 7.380.454-k por un valor de \$448.987 con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Cementerio de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) **Impútese** el gasto ocasionado a la cuenta 21405 "Administración de Fondos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- SSV/AVQ/ARZ/rrt



